

Número 113 Miércoles, 16 de junio de 2021 Pág. 10484

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

**2021/2778** Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de actos sujetos a declaración responsable y a comunicación previa.

## **Edicto**

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

## Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Cárcheles, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de junio del 2021, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal que regule los actos sujetos a declaración responsable y a comunicación previa, de conformidad con el Decreto-Ley 2/2020 de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cárcheles, 11 de junio de 2021.- El Alcalde-Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.

cve: BOP-2021-2778 Verificable en https://bop.dipuiaen.es